

# I. Principado de Asturias

## • DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

*RECTIFICACIÓN de errores habidos en la publicación del Decreto 73/2007, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias.*

Advertidos errores en la publicación del texto del Decreto 73/2007, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias núm. 157, de 6 de julio de 2007), se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Página 13404, primera columna  
En el tercer párrafo

*Donde dice:*

“...enseñanzas idiomas para los niveles intermedio y avanzado”

*Debe decir:*

“...enseñanzas de idiomas para los niveles intermedio y avanzado”

Página 13406, segunda columna  
En el apartado 3 de la disposición adicional segunda.—Alumnado con discapacidad

*Donde dice:*

“...realización de la prueba de acceso como para el desarrollo de las enseñanzas”

*Debe decir:*

“...realización de la prueba de certificación como para el desarrollo de las enseñanzas”

Lo que se hace público para general conocimiento.—14.055.

## • AUTORIDADES Y PERSONAL

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS:

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, por la que se dispone el cese de D. Julio Huerta del Cueto como Secretario de Despacho del Director General del Ente.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.a) y 55.1.d) de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, y sus modificaciones; y el artículo 21 del Decreto 22/93, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y

Promoción Interna de los Funcionarios del Principado de Asturias, en relación con la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales; el Decreto 38/2005, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y la Resolución de 3 de agosto de 2005 del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, por la que se delega el ejercicio de competencias en la Dirección General del Ente,

## RESUELVO

*Primero.*—Disponer el cese de D. Julio Huerta del Cueto con DNI 9.353.967 M, en el puesto de Secretario/a de Despacho del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con efectos de 31 de agosto de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

*Segundo.*—Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, dando cuenta de la misma a la Dirección General de la Función Pública, a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Ente Público de Servicios Tributarios en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 23 de agosto de 2007.—La Vicepresidenta del Ente Público de Servicios Tributarios (P.D. Resolución de 10-5-2006, BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de 11-5-2006).—13.980.

— • —

*RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Secretario/a de Despacho de la Dirección General del Ente.*

El Acuerdo de 1 de marzo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario en las distintas Consejerías y entidades de la Administración del Principado de Asturias, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias número 54 de 6 de marzo de 2007, recoge en su anexo I, entre otras, la relación de puestos de trabajo del Ente Público de Servicios